

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
11800
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 201318

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
K101877 / 22.03.2024
Persona de contacto/Tel.
Valentina Silva/155 INT21246
Nuestro nº fax

Nro de Licitacion
K101877

STYLE ZESTILO1

Montevideo, 02 de mayo de 2024.

CIRCULAR Nº 5

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: PROCEDIMIENTO COMPETITIVO K101877

GRUPO: 640

OBJETO: Ingeniería, Construcción y Puesta en Marcha de Proyecto Fotovoltaico en Punta del Tigre.

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) MODIFICAR AL PLIEGO DE CONDICIONES:

A.1) Se sustituye el documento "Anexo 20 Paneles.pdf" por el documento "Anexo 20 Paneles-rev1.pdf".

A.2) En el numeral 4 del punto 5.4 Condiciones de Diseño de la Central del Volumen II.

DONDE DICE: La distancia mínima entre bandejas en dirección Este-Oeste no podrá ser menor a 6 m entre ejes.

DEBE DECIR: La distancia mínima entre bandejas en dirección Este-Oeste no podrá ser menor a 5 m entre ejes (paso E-W) de manera que se asegure al menos 4 horas de sol sin sombras entre bandejas el 21 de junio de cada año.

A.3) Se sustituye el documento "Anexo 21 Inversores.pdf" por el documento "Anexo 21 Inversores-rev1.pdf".

A.4) Se sustituye el documento "Anexo 19 CdT.pdf" por el documento "Anexo 19 CdT-rev1.pdf".

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

A.5) Modificar el Punto 10.3 "PUBLICACIÓN DEL LLAMADO" de la Parte A, del volumen I del Pliego de Condiciones:

DONDE DICE: Los llamados son publicados, incluyendo el Pliego de Condiciones correspondiente y demás especificaciones relativas al mismo, en la página web de ARCE y en la de UTE.

El Pliego de Condiciones quedará a disposición de los interesados, a través de los siguientes sitios web:

<https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas>

<https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/licitaciones>

Asimismo, es posible consultarlos personalmente en la oficina de Atención Personalizada a Proveedores (P.B. del Palacio de la Luz).

El Pliego de Condiciones no tendrá costo.

DEBE DECIR: Los llamados son publicados, en la página web de ARCE y en la de UTE.

El Pliego de Condiciones quedará a disposición de los interesados, a través de los siguientes sitios web:

<https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas>

Asimismo, es posible consultarlos personalmente en la oficina de Atención Personalizada a Proveedores (P.B. del Palacio de la Luz).

El Pliego de Condiciones no tendrá costo.

A.6) Modificar el Punto 10.4 "ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS" de la Parte A, del volumen I del Pliego de Condiciones:

DONDE DICE:

Toda información ampliatoria que la Administración estime del caso realizar con anterioridad al llamado será publicada en los sitios Web donde se difundió el llamado. Así mismo serán enviadas vía correo electrónico a quienes se hayan registrado como Interesados al pliego. Es de responsabilidad de los registrados como Interesados, tomar conocimiento de la totalidad del pliego de condiciones incluidas sus circulares. El no recibir una circular por medio de correo electrónico no exime al oferente del cabal conocimiento del pliego de condiciones en forma completa.

DEBE DECIR:

Toda información ampliatoria que la Administración estime del caso realizar con anterioridad al llamado será publicada en la página web

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

de ARCE. Así mismo serán enviadas vía correo electrónico a quienes se hayan registrado como Interesados al pliego. Es de responsabilidad de los registrados como Interesados, tomar conocimiento de la totalidad del pliego de condiciones incluidas sus circulares. El no recibir una circular por medio de correo electrónico no exime al oferente del cabal conocimiento del pliego de condiciones en forma completa.

A.7) Modificar el Punto 10.5 "MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN" de la Parte A, del volumen I del Pliego de Condiciones:

DONDE DICE:

Todos los registrados como Interesados al pliego, inscriptos para el llamado específico en el sitio Web de UTE, serán notificados de las modificaciones introducidas, en el mismo plazo, por medio de correo electrónico. Las modificaciones serán publicadas en los sitios Web de UTE y ARCE. Es de responsabilidad de los registrados como Interesados, tomar conocimiento de la totalidad del pliego de condiciones incluidas sus circulares. El no recibir una circular por medio de correo electrónico no exime al oferente del cabal conocimiento del pliego de condiciones en forma completa.

DEBE DECIR:

Todos los registrados como Interesados al pliego, inscriptos para el llamado específico en el sitio Web de UTE, serán notificados de las modificaciones introducidas, en el mismo plazo, por medio de correo electrónico. Las modificaciones serán publicadas en la página web de ARCE. Es de responsabilidad de los registrados como Interesados, tomar conocimiento de la totalidad del pliego de condiciones incluidas sus circulares. El no recibir una circular por medio de correo electrónico no exime al oferente del cabal conocimiento del pliego de condiciones en forma completa.

A.8) Modificar el Punto 10.6 "SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS" de la Parte A, del volumen I del Pliego de Condiciones:

DONDE DICE:

El plazo para solicitar prórroga de apertura de ofertas será de hasta diez (10) días hábiles, antes de la respectiva fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas, las mismas deberán ser solicitadas a la Gerencia de Sector Compras (Atención Personalizada a Proveedores, Punto 9.2 del presente volumen).

En caso de concederse la prórroga solicitada o la Administración disponerla por su sola voluntad, será notificada por medio de correo

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

electrónico a todos los registrados como Interesados y se publicará en los sitios Web de UTE y ARCE. Es de responsabilidad de los registrados como Interesados, tomar conocimiento de la totalidad del pliego de condiciones, incluidas sus circulares. El no recibir una circular por medio de correo electrónico no exime al oferente del cabal conocimiento del pliego de condiciones en forma completa.

DEBE DECIR:

El plazo para solicitar prórroga de apertura de ofertas será de hasta diez (10) días hábiles, antes de la respectiva fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas, las mismas deberán ser solicitadas a la Gerencia de Sector Compras (Atención Personalizada a Proveedores, Punto 10.2 del presente volumen).

En caso de concederse la prórroga solicitada o la Administración disponerla por su sola voluntad, será notificada por medio de correo electrónico a todos los registrados como Interesados y se publicará la nueva fecha de apertura en los sitios Web de UTE y ARCE. Es de responsabilidad de los registrados como Interesados, tomar conocimiento de la totalidad del pliego de condiciones, incluidas sus circulares. El no recibir una circular por medio de correo electrónico no exime al oferente del cabal conocimiento del pliego de condiciones en forma completa.

A.9) Modificar el Punto 12.3.6 " Ejecución De La Garantía " de la Parte A, del volumen I del Pliego de Condiciones:

DONDE DICE:

La garantía de mantenimiento de oferta podrá ser ejecutada si:
"...El Adjudicatario no constituya en tiempo y forma la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y/o la Garantía de Tercerizaciones..."

DEBE DECIR:

La garantía de mantenimiento de oferta podrá ser ejecutada si:
"...El Adjudicatario no constituya en tiempo y forma la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (habiendo optado por ello) y/o la Garantía de Tercerizaciones..."

B) ANTE CONSULTAS EFECTUADAS POR POSIBLES OFERENTES SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

PREGUNTA 1: En el ítem 13.2.4.4 del Volumen I, parte A, se indica que el ítem 1 no podrá ser superior a \$ 400.000.000. Solicitamos que confirmen si el ítem 1 corresponde a los puntos 1.1, 1.2 y 1.3 únicamente.

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

RESPUESTA 1: Si, correcto

PREGUNTA 2: En el Anexo 20 se hace referencia al ítem 6 sobre la garantía de los paneles, pero la información no se encuentra en el Anexo. Favor confirmar los años de garantía requeridos para los paneles.

RESPUESTA 2: Se corrigió el índice del documento del Anexo 20. El punto 6 de ese documento no corresponde. Remitirse al literal A 1) de la presente circular.

Con respecto a los años de garantía requerido para los paneles remitirse el numeral 11.3.1 Garantía de paneles del Volumen I, Parte B.

PREGUNTA 3: Radiación Solar y condiciones climáticas: ¿Cuentan con datos de estación meteorológica para utilizar en las simulaciones del proyecto?

RESPUESTA 3: No se cuenta con esta información.

PREGUNTA 4: SSAA: ¿Se debe contemplar un sistema de servicios auxiliares adicional al existente en el edificio de celdas?

RESPUESTA 4: No está contemplado en el alcance del proyecto.

PREGUNTA 5: Topografía e Hidrología: ¿Los documentos que enviaron son la última versión o hubo alguna modificación durante la construcción del PSF A?

RESPUESTA 5: Es la última versión que se dispone.

PREGUNTA 6: Garantía de Mantenimiento de oferta: Confirmar si la garantía debe mantenerse por 180 días o por 240 días.

RESPUESTA 6: La validez de la oferta es la establecida en el numeral "12.2 VALIDEZ DE LA OFERTA" del Volumen I Parte A. La vigencia de la garantía de mantenimiento de la oferta es la establecida en el numeral "12.3.3 Vigencia de la Garantía" del mismo documento.

PREGUNTA 7: Área de extracción y depósito de tierras: ¿Es posible utilizar el área marcada como "Área de extracción y depósitos de tierras" para el montaje de módulos solares, modificando la ubicación de la misma? Si fuera así, ¿tienen algún computo de la cantidad de tierras depositadas en la misma?

RESPUESTA 7: De acuerdo al documento "PSF-UTE-PL-GE-003-ZONA APTA

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

PARA COLOCAR PANELES.pdf" del anexo 17, es posible utilizar el área marcada como "Área de extracción y depósitos de tierras" para el montaje de módulos solares. No se cuentan con información de la tierra depositadas en la misma.

PREGUNTA 8: Indicar si se requieren obras civiles para la acometida a la sala de celdas, como cámaras eléctricas, canalizaciones, etc.

RESPUESTA 8: El contratista será responsable de las canalizaciones exteriores al edificio de control y dentro del mismo de acuerdo al punto 1.1 del volumen I, Parte A.
Las canalizaciones existentes en el edificio de control fueron observadas en la visita al sitio.

PREGUNTA 9: Dentro del Anexo 19 CdT, en el punto 5.7.1 se indica: "El cuadro de baja tensión dispondrá de una entrada trifásica de tensión (mediante conector trifásico externo) que permita alimentar el embarrado con un grupo generador externo. Esta entrada adicional estará protegida mediante un interruptor (características eléctricas a definir en ingeniería de detalle) enclavado con la entrada principal de tensión de forma que no permita la operación en paralelo de la entrada principal de tensión y la de generador."
Se consulta: confirmar que no hace al alcance del proyecto la provisión de un generador de emergencia.

RESPUESTA 9: El suministro de un generador de emergencia no se encuentra dentro del alcance de la contratación.

PREGUNTA 10: Se consulta: Dada la tipología hidráulica y morfología del terreno, ¿es posible considerar el uso de estructura fija?

RESPUESTA 10: No es posible usar estructuras fijas. El Pliego permanece sin modificaciones.

PREGUNTA 11: Según Vol. II Especificaciones Técnicas, en el ítem 5.4 Condiciones de Diseño de la Central, se indica "4) La distancia mínima entre bandejas en dirección Este-Oeste no podrá ser menor a 6 m entre ejes."

Se consulta:

-Por favor confirmar que se esté hablando del Pitch

-Entendiendo que efectivamente es el pitch, ¿el mismo corresponde para estructuras tipo 2V como las graficadas en el Layout Preliminar?

-En caso de proponer estructuras tipo 1V, ¿se puede considerar un pitch de 5 metros?

RESPUESTA 11: Remitirse al literal A.2) de la presente circular.

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

PREGUNTA 12: Como interesados a la licitación de referencia, y en referencia a los inversores especificados para el parque solar, deseamos consultar si se aceptan inversores con 8 entradas MPPT

RESPUESTA 12: La cantidad de entradas MPPT deberá ser no menor a 6. Remitirse al literal A.3) de la presente circular, en particular, al punto 3.2 del anexo.

PREGUNTA 13: Se solicita Anteproyecto de Conexión a cumplir para el presente proyecto.

RESPUESTA 13: No se entiende la consulta. Les agradecemos reformular la misma.

PREGUNTA 14: Anexo 19: Se puede confirmar la autonomía requerida para los UPS de emergencia a considerar dentro de los CT.

RESPUESTA 14: La misma deberá tener una autonomía mínima de 60 minutos. Remitirse al literal A.4) de la presente circular, en particular, al punto 5.7.1 del anexo.

PREGUNTA 15: Aceptación del cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, nacionales e internacionales correspondientes al cuidado y protección del Medioambiente. Se solicita indicar que requisitos internacionales a los cuales se hace referencia.

RESPUESTA 15: Los requisitos citados son de carácter público por lo que no se brindará un listado taxativo de los mismos. Es responsabilidad de los oferentes tomar conocimiento de la normativa aplicable.

PREGUNTA 16: Se indica en el Vol II del Pliego de Condiciones, que el proyecto será capaz de entregar hasta 25MW a 25°C de temperatura ambiente. Confirmar a que Factor de Potencia se requiere cumplir con este requerimiento.

RESPUESTA 16: Remitirse al contenido bajo el título "Reactiva y Límites de Tensión" (página 8) del documento "Anexo 29 Convenio de Uso Tipo.pdf" contenido en el anexo "Anexo 29 Convenio de Uso Tipo" de la presente contratación.